PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 8.807.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE UN SOLAR DE TERRENO MUNICIPAL.-

--------oOo--------

Asunción, Mayo 23. de 1945.-

Nº 2.041.-

VISTOS: el expediente con Entrada Nº 1.708, de la Municipalidad de Caacupé, en el que solicita la autorización correspondiente del P. E. para otorgar la escrituración definitiva de un solar de terreno Municipal a favor del Señor Eladio Aquino Pino; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 6.268,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Caacupé a otorgar la escrituación definitiva de un solar de terreno Municipal a favor del Señor Eladio Aquino Pino, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: "Su frente al N. O. sobre la calle Mariscal Estiga-"rribia mide doce metros por igual dimensión en su "contra frente al S. E. donde linda con derecho del "Señor Luís Dionici; ambos costados mide cincuenta "y tres metros, lindando al N. E. con derecho del Se-"ñor Lucio Aquino y al S. O. linda con la propiedad "del Señor Clemente Mendoza".-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-